

Segundo.-El nombramiento como funcionarios en prácticas surtirá efectos económicos y administrativos desde la fecha en que hayan tomado posesión de sus destinos provisionales.

Tercero.-Aquellos que ya fuesen funcionarios de carrera en la Administración Pública podrán optar por el régimen económico que ya venían disfrutando, en cuyo caso, continuarán en la situación de activo hasta que sean nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, o por el de Funcionarios en Prácticas quedando en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo a que pertenecen.

Cuarto.-Por la Dirección General de Personal y Servicios se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarios para el desarrollo de esta Orden.

Quinto.-Contra la presente Orden podrán formular los interesados recurso de reposición ante el Ministerio de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I.

Madrid, 31 de octubre de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

23490 *ORDEN de 31 de octubre de 1985 por la que se nombra funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto a los opositores relaciones en el anexo de la Orden de 3 de septiembre de 1985.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la base 10 de la Orden de 30 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), por la que se convocaba concurso-oposición libre para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto a los opositores relacionados en el anexo de la Orden de 3 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 11 y 20 de septiembre, respectivamente), por la que se hacía pública la relación de opositores que superaron las fases del concurso-oposición para acceso al Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.

Segundo.-El nombramiento como funcionarios en prácticas surtirá efectos económicos y administrativos desde la fecha en que hayan tomado posesión de sus destinos provisionales.

Tercero.-Aquellos que ya fuesen funcionarios de carrera en la Administración Pública podrán optar por el régimen económico que ya venían disfrutando, en cuyo caso, continuarán en la situación de activo hasta que sean nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, o por el de Funcionarios en Prácticas quedando en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo a que pertenecen.

Cuarto.-Por la Dirección General de Personal y Servicios se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarios para el desarrollo de esta Orden.

Quinto.-Contra la presente Orden podrán formular los interesados recurso de reposición ante el Ministerio de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I.

Madrid, 31 de octubre de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

23491 *ORDEN de 7 de noviembre de 1985 por la que se convocan a libre designación entre funcionarios puestos vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia.*

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden y siendo necesaria su provisión con carácter urgente,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), ha resuelto convocar a libre designación entre funcionarios el referido puesto, cuyas características igualmente se especifican en el citado anexo.

Las solicitudes se dirigirán en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicio (calle Alcalá, 34, Madrid). En las solicitudes se expresarán, debidamente justificados, aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de noviembre de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO

PUESTOS VACANTES

Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección

Puesto: Inspector de Servicios (cinco plazas). Nivel: 25. Localidad: Madrid (Inspección General de Servicios). Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a los Grupos A o B (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto). Se valorará experiencia en materia de administración de personal, financiación, análisis y racionalización procedimientos administrativos y gestión de Centros.

23492 *ORDEN de 8 de noviembre de 1985 por la que se hace pública la lista de aprobados y se nombra funcionarios interinos a los opositores que han superado las pruebas del concurso-oposición para acceso a la Escala «A» de la plantilla fijada por la disposición vigésima segunda de la Ley 50/1984.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en las bases 7.2 y 10.2 de la Orden de 24 de junio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), por la que se convocaba concurso oposición para ingreso en la Escala «A» de la plantilla fijada por la disposición vigésima segunda de la Ley 50/1984,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Hacer pública la lista por asignaturas de los opositores que han superado las fases del concurso-oposición, así como nombrar los funcionarios interinos.

Segundo.-Abrir un plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que los opositores que figuren en el anexo de la misma presenten los documentos enumerados en la base 8 de la citada convocatoria. Quienes no presenten la documentación exigida dentro del plazo establecido perderán el derecho a ingresar en la Escala «A» que esta Orden les confiere.

Tercero.-El destino obtenido, en su caso, por los opositores relacionados en el anexo de la presente Orden tendrá carácter definitivo.

Cuarto.-Los opositores que se relacionan en el anexo de la Orden tomarán posesión de sus destinos el 1 de octubre de 1985, surtiendo efectos económicos y administrativos de la misma fecha.

Aquellos que por encontrarse en el servicio militar o por gestación, necesiten aplazamiento para su incorporación deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Personal y Servicios (Sección de Profesorado de Música e Idiomas), acompañando los documentos acreditativos de su situación y comunicándolo, en su caso, a la Dirección Provincial.

Quinto.-El régimen retributivo será el establecido para los funcionarios interinos conforme a la legislación vigente.

Sexto.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento para el Ingreso en la Administración Pública (Real Decreto 2223/1984, de 12 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado», del 21), el cumplimiento de las condiciones exigidas en la convocatoria deberán acreditarse dentro del plazo fijado por la presente Orden, sin que su nombramiento como funcionarios interinos prejuzgue que reúnen las condiciones exigidas en la Orden de la convocatoria.